

RESOLUCIÓN

SELECCIÓN DE PARTICIPANTES

EXPEDIENTE: CSE/1700/**1100631608**/15/PNCP

CONTRATO: Servicio de **transporte de muestras y mensajería de documentos** para centros del Área de Salud VII – Murcia Este.

Vista la propuesta de resolución elevada a este órgano de contratación por la Mesa de contratación en el procedimiento para la adjudicación del contrato para el Servicio de Servicio de transporte de muestras y mensajería de documentos para centros del Área de Salud VII – Murcia Este, según consta en acta de fecha 7 de julio de 2015.

Considerando lo dispuesto en el artículo 177.3 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Contratos del Sector Público (TRLCSP), y en virtud de las facultades que me son conferidas por el Director Gerente del Servicio Murciano de Salud (SMS), mediante Resolución de 8 de enero de 2015 por la que se delegan diversas competencias en materia de gestión de precios públicos, contratación y otras materias, en diversos órganos del Servicio Murciano de Salud (Boletín Oficial de la Región de Murcia [BORM] nº 14, de 19 de enero),

RESUELVO

Primero. Seleccionar para pasar a la siguiente fase del procedimiento para la contratación del *Servicio de Servicio de transporte de muestras y mensajería de documentos para centros del Área de Salud VII – Murcia Este* a los participantes siguientes:

- REDYSER TRANSPORTES, S.L.
- THADER URGENTE, S.L.
- SERVICIOS SOCIOSANITARIOS GENERALES - CLM, S.L.
- FRANCISCO AURELIO PARDO MARTÍNEZ

Segundo. Disponer que se remita a los participantes seleccionados la correspondiente invitación a presentar proposiciones para cada uno de los lotes que integran la prestación objeto del contrato, con la salvedad del

participante don FRANCISCO AURELIO PARDO MARTÍNEZ que, conforme con lo manifestado en su solicitud de participación, opta únicamente al Lote II.

Tercero. Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse Recurso de Alzada ante la Consejera de Sanidad y Política Social en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación.

Murcia, 7 de julio de 2015

EL DIRECTOR GERENTE DEL S.M.S.

P.D. EL DIRECTOR GERENTE DEL ÁREA VII

(Resolución Director Gerente SMS de 8 de enero de 2015 – BORM nº 14 de 19 de enero)



José María Cerezo Corbalán